INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 28 de febrero de 2022. A despacho de la señora Juez el presente recurso de apelación de sentencia para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTES: ALEXANDER ALBARRACIN PINZON

DEMANDADO: COOMEVA EPS

RAD: 76-001-40-03-030-**2020-00602**-01

En virtud al informe secretarial que antecede, se observa que el termino para dictar sentencia de primera instancia en el presente proceso se encuentra próximo a vencer, en vista de ello se procederá con la ampliación del termino para decidir la presente instancia de conformidad con el Inciso 5° del Art. 121 del Código General del Proceso.

Dicha ampliación de término está debidamente justificada, toda vez que no hay disponibilidad de fechas en la agenda del Despacho para la realización de audiencias antes de la fecha mencionada.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRORROGAR por seis (06) meses más, el término establecido en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, para resolver la instancia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO JUEZ



Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f907bcfd72e8c3673c3d4ada6930cbb07ab6c87e1c0f338c530671e9e188841c

Documento generado en 04/03/2022 12:23:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica